OFICINA DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., 25 JUL 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA (01) FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86121702	Servicios Educativos y Formación	Instituciones Educativas	Universidades y Politécnicos	Programa de posgrados

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de SEIS MILLONES CIENTO UN MIL PESOS ($6.101.000,00) MONEDA LEGAL EXCLUIDO IVA, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	Servicios de educación 02-02-02-009-02	OFPLA 000P	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA (01) FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	10	1	$6.101.000,00	$6.101.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO		$6.101.000,00

Nota: de conformidad con el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario, donde señala que los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno Nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están **excluidos** igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	04/07/2023	630	OFPLA 000P	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA (01) FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	1	$6.101.000,00	$6.101.000,00
Total						1		$6.101.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios profesionales
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Institución de Educación Superior de carácter privada, con acreditación de alta calidad, que ofrece la "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO " código SNIES 104565, en la ciudad de Bogotá D.C., con conocimiento y experiencia comprobada en el ejercicio de la capacitación en el tema a contratar.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Mediante la Resolución 02805 de 2018 se crea la Comisión Asesora Legislativa Para la Policía Nacional" modificada por la Resolución 0160 del 2023, como una instancia de alto nivel para la unificación del criterio institucional y relacionamiento estratégico en la actividad legislativa. Es la dependencia de la Oficina de Planeación encargada de asesorar al mando institucional frente a las gestiones que se realizan ante el Congreso de la República, respecto a iniciativas legislativas y control político de responsabilidad y atención institucional. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Diseñar, validar y gestionar la Agenda Legislativa de la Policía Nacional para cada periodo legislativo a través del Ministerio de Defensa Nacional, sustentada en los intereses y necesidades institucionales.
2. Realizar vigilancia de iniciativas legislativas de atención Institucional, que permita anticipar y formular acciones de gestión con base en riesgos y oportunidades estratégicas a través del Ministerio de Defensa Nacional.
3. Liderar y generar sinergia con las direcciones y oficinas asesoras en la identificación, elaboración y priorización de anteproyectos de ley que fortalezcan la prestación del servicio de policía y bienestar de sus policías.
4. Estructurar y tramitar la postura institucional a partir de los estudios de las direcciones y oficinas asesoras a iniciativas legislativas, mediante el análisis jurídico y estratégico que fortalezcan la misionalidad Constitucional.
5. Gestionar las respuestas a las solicitudes de control político requeridos por el Congreso de la República, Ministerio de Defensa Nacional y otras entidades del Estado sobre esta materia.
6. Asesorar al Director General y mando institucional para la asistencia de debates de control político.
7. Centralizar, analizar y administrar la información para orientar la toma de decisiones frente a la gestión en materia legislativa.
8. Asesorar y acompañar la gestión en materia legislativa para el despliegue del direccionamiento estratégico.
9. Mantener el relacionamiento estratégico con el Congreso de la República para facilitar la gestión legislativa orientada a salvaguardar la misión institucional.

Esta necesidad se justifica de acuerdo a lo establecido para los cargos que se describen a continuación:

1. Jefe de Asuntos legislativos
2. Analista Legislativo.

Descripción general de los cargos:

- Perfil del cargo: abogado, familias que contienen estudios, profesionales universitarios y posgrados. En el grado de subintendente hasta Capitán.

- Criterios de educación y ajuste de perfil: para llevar a cabo las funciones del analista legislativo se requiere conocimientos en Derecho Constitucional o Administrativo ya sea mediante especialización o maestría, así mismo la actualización constante y ajuste de perfil de acuerdo a las necesidades del cargo y de la institución.

- Propósito del cargo: a partir de un análisis global de la Institución, asesorar al mando institucional frente a las gestiones que se realizan ante el Congreso de la República, respecto a iniciativas legislativas y control político de responsabilidad y atención institucional.

Con la anterior descripción y con el fin de favorecer el impacto de la profesionalización del servicio de policía, se hace necesaria la vinculación de sus funcionarios a programas educativos en el nivel de posgrados en áreas del saber relacionadas con la misionalidad policial o en temáticas complementarias que coadyuven a la gestión del conocimiento institucional, para hacer realidad la posibilidad actual de los policiales de acceder y participar de un apoyo económico educativo para adelantar estudios de posgrados.

Implementar estas acciones en el seno de la institución garantiza una mejora en las condiciones académicas de los funcionarios de la Policía Nacional y con ello generar mayor profesionalismo en el desempeño de los cargos relacionados con los procesos gerenciales, misionales y de soporte.

Con el desarrollo de la Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo, se fortalecerá las competencias que como profesional del derecho requiero, con el objetivo de contribuir a mejorar los procesos misionales de la unidad en temáticas como:

- Direccionamiento estratégico
- Mejora Continua
- Relacionamiento estratégico
- Proyectos de Ley

Así mismo, dicha especialización contribuirá a mi formación como investigador y analista que pueda incrementar la producción de conocimiento académico en beneficio de la Institución, referente a aportes técnicos, científicos, metodológicos y prácticos, en pro de fortalecer la doctrina institucional, la gestión de la calidad, la gestión ambiental, la gestión del riesgo y el desarrollo de iniciativas que fortalezcan la toma de decisiones del mando institucional.

Con este proceso de formación estaré en la capacidad mejorar, rediseñar y gestionar la Agenda Legislativa de la Policía Nacional para los próximos periodos legislativos, estructurando y tramitando la postura institucional a partir de los estudios de las direcciones y oficinas asesoras a las iniciativas legislativas, mediante el análisis jurídico más detallado y estratégico que fortalezcan la misionalidad Constitucional.

Es importante resaltar que en el Comité de Gestión Humana y Cultura del mes junio del año 2023 de la Oficina de Planeación, seleccionó funcionarios de esta unidad y en especial de la Oficina de Asuntos Legislativos con el fin de adelantar la Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo, en concordancia con lo autorizado en acta Nro. 065:

No.	GR	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	IT	1022932807	WILSON ALIRIO BECERRA SANCHEZ

De acuerdo con lo estipulado con el Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en su artículo 43, que establece OBLIGATORIEDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS "*Quienes sean destinados en comisión de estudios en Institutos diferentes a los de la Policía Nacional, están obligados a prestar sus servicios a la Institución, por un tiempo mínimo equivalente al doble del que hubieren permanecido en comisión*", y en el artículo 44, que establece PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO. "*Para garantizar el cumplimiento de la obligación de permanencia de que trata el artículo anterior, el personal comisionado constituirá una póliza por conducto de compañía de seguros legalmente establecida en el país, hasta por el cien por ciento (100%) del valor de los gastos que ocasione la comisión, según lo determine el Ministro de Defensa Nacional para el caso de los oficiales o la Dirección General de la Policía Nacional para el nivel ejecutivo, suboficiales y agentes*".

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Analista Contractual de la Dirección Logística y Financiera, certificó el 05 de julio de 2023, que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA UN FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos; CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO y la UNIÓN EUROPEA; toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

Por lo anterior y en cumplimiento al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-13 en su literal D, señala que "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

Cumpliendo de esta forma con el requisito establecido en el artículo 3 del Decreto 444 del 29/03/2023 "*Por el cual se establece el plan de austeridad del gasto*", donde se indica que solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, hecho que fue verificado por los funcionarios de la Policía Nacional que firman el presente estudio previo. Es de anotar que, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, encontrando que los acuerdo marco de precios no contemplan estos servicios. Al igual que en los catálogos de Grandes Superficies registrados de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Mediante comunicado oficial No GS-2023-004004-OFPLA del 29/06/2023 el Jefe de la Oficina de Planeación (e) señor coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLOREZ RINCON solicita al Director de Talento Humano (e) señor coronel ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, estudie la posibilidad de autorizar educación continuada en la especialización en derecho constitucional y administrativo para el funcionario de la Oficina de Planeación, a lo cual mediante comunicación oficial No GS-2023-043280-DITAH del 14/07/2023, el Director de Talento Humano (E) señor coronel ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE manifiesta que, "(...) teniendo en cuenta el

argumento de la necesidad y la justificación plasmada en la solicitud, esta Dirección considera viable para la institución, la contratación de este programa académico, por lo tanto, la adjudicación de estos recursos debe ser apropiada y solicitando por la unidad dueña de la necesidad como una inversión en apoyo a la gestión del conocimiento."

Esta contratación se requiere para el mes de julio de 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis de los antecedentes administrativos se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, los contratos que se suscribieron por la entidad en las últimas tres (03) vigencias (2021, 2022 y 2023), con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DILOF UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	06-7-10069-23 19/04/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - ESPECIALIZACIÓN EN SEGUROS PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA.	PN DIRAF CD 095 2023	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO
DINAE UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	80-7-10078-22 01/11/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN SEGUNDO SEMESTRE PARA (01) UN FUNCIONARIO DE LA POLICIA NACIONAL	PN DINAE CD 129 2022	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO
DINAE POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	80-7-10034-21 26/04/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES-ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y NEGOCIOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN – SEGUNDO SEMESTRE PARA CATORCE (14) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN DINAE CD 041 2021	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

- **D. CONTRATACIÓN DIRECTA.** Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece expresamente lo siguiente:

"contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Esto de conformidad con lo señalado en el Capítulo II Numeral IV de la Resolución No. 00090 de 2018 *"Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014".*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Universidad Católica de Colombia, sede Avenida Caracas # 46 -72, en la ciudad de Bogotá, D.C, para el primer semestre de la Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, de acuerdo con la programación académica, horario de clases y metodología establecida por la Universidad Católica de Colombia, para el primer semestre de la Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será a partir de la inscripción y la admisión del funcionario propuesto por la Policía Nacional, fecha en la cual se suscribirá acta de inicio hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos del primer semestre de la Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía nacional – Dirección logística y financiera, realizara un pago en moneda legal colombiana correspondiente al periodo académico primer semestre de la especialización en Derecho Constitucional y Administrativo, por un valor de **SEIS MILLONES CIENTO UN MIL PESOS ($6.101.000,00)** MONEDA LEGAL. EXCLUIDO DE IVA, previa presentación de la factura electrónica del periodo académico, acompañada de la certificación de pagos y aportes a seguridad y parafiscal, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para el pago.

El pago antes señalado se cancelará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para los pagos, al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera por intermedio del supervisor. De igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos y sean devueltos por el supervisor o el Área de Contratación, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota: la facturación que realice el contratista deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual descrito en el presente documento, estará a cargo del Jefe de la Oficina de Asuntos Legislativos de la Oficina Planeación de la Policía Nacional de Colombia o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la señora Directora Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento de las obligaciones asignadas para efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, , el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, quien deberá presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II y suscribirá el acta de inicio. Los informes de supervisión pueden ser enviados al siguiente correo: diego.buitrago2768@correo.policia.gov.co y ubicable en el número telefónico: 3106181391.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL" del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se deberá realizar en forma total, acorde con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso la cual corresponde a una contratación directa y la calidad del servicio a requerirse el cual corresponde a la prestación de servicio profesional para la capacitación de un funcionario en la especialización de Constitucional y administrativo, no se exigirá las garantías de constitución, atendiendo los parámetros del artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015; el cual establece lo siguiente:

"(...) No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Lo anterior teniendo en cuenta que el proceso de contratación se adelanta con un instituto de educación superior, el cual se encuentra vigilado y supervisado para el cumplimiento de los parámetros educacionales y académicos de acuerdo a lo requerido por esta entidad. Por parte del Ministerio de Educación Nacional en virtud de los dispuesto en la Ley 30 de 1992.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de los contratos con objeto igual y/o similar suscritos por la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias (2020, 2021 y 2022), evidenciando la siguiente:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2022	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	06-7-10069-23 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - ESPECIALIZACIÓN EN SEGUROS PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA.	80-7-10078-22 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN SEGINDO SEMESTRE PARA (01) UN FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL	80-7-10034-21 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES- ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y NEGOCIOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN – SEGUNDO SEMESTRE PARA CATORCE (14) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.753.600,00	$ 6.753.600,00	$ 66.187.800,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	PAGO TOTAL	PAGO TOTAL	PAGO TOTAL
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	N/A	N/A	N/A
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2022	2021
LUGAR PRESTACION DEL SERVICIO	Calle 12 No. 1-17 Este. UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C	Carrera 54 No. 64-22 UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR BOGOTÁ, D.C	CALLE 57 #3-00 e INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITECNICO
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO	NO APLICA	NO APLICA
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	Hasta el 24 de abril de 2024	Hasta el 31 de diciembre de 2022	Hasta el 31 de julio de 2021
NUMERO DE PROCESO	PN DIRAF CD 095 2023	PN DINAE CD 129 2022	PN DINAE CD 041 2021

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El sector requerido para satisfacer la demanda institucional, es el sector de la educación, para ser desarrollado de manera presencial en la ciudad de Bogotá D.C., para (01) funcionario de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, con la Institución de Educación Superior que oferten el siguiente programa académico: Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo.

Ahora bien, se verificó en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia SNIES, encontrando que la Universidad Católica de Colombia, reporta el programa activo y con registro calificado, es la entidad que cumple con la demanda requerida.

Con el fin de dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 de 2015, así como la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente, en Colombia las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación, con arreglo a las normas legales, este mercado ha venido evolucionando en los últimos años, las cuales se encuentran clasificadas así: A, según su carácter académico, y B, según su naturaleza jurídica.
Clasificación A:

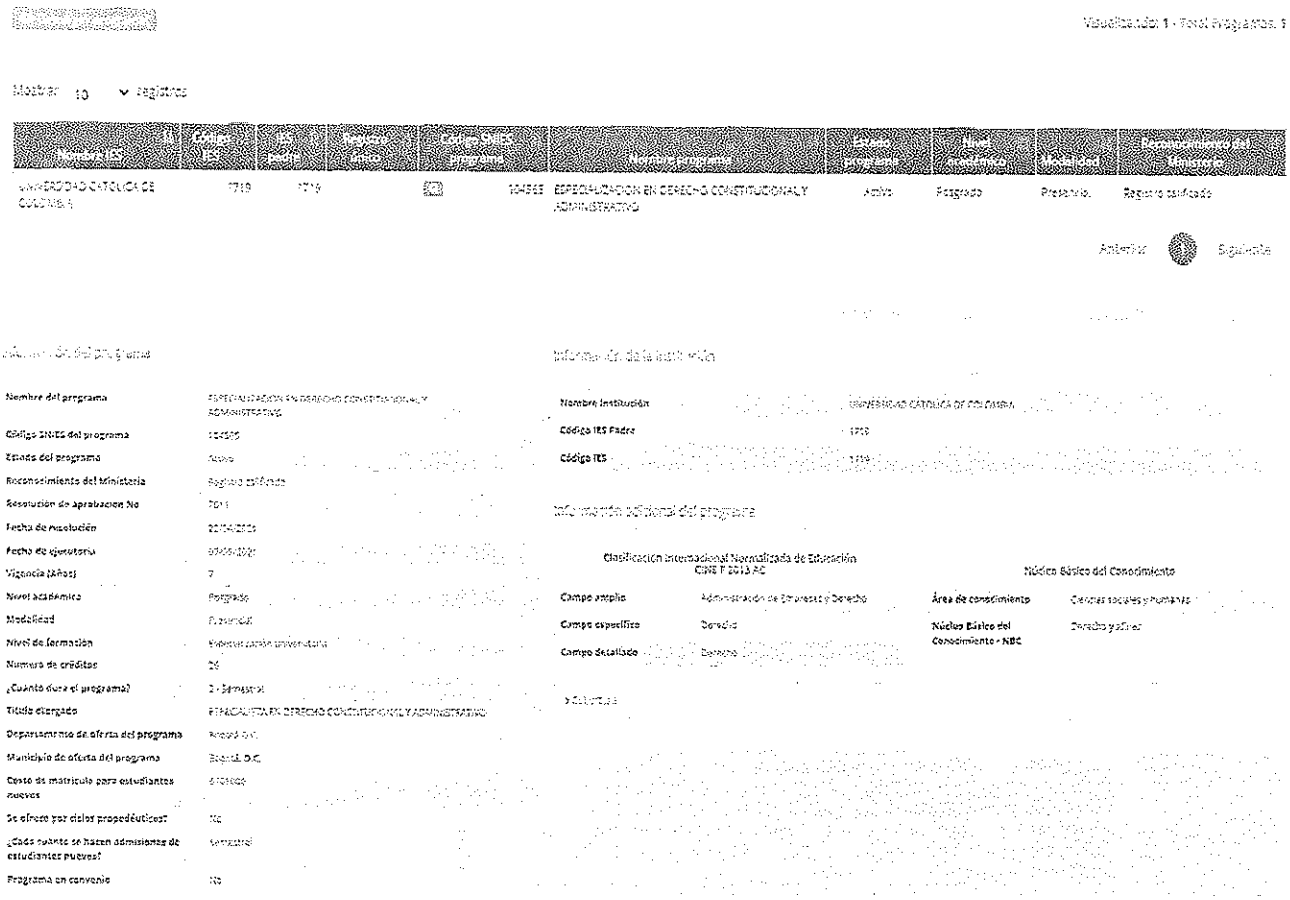
Según su carácter académico, las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en:

- Instituciones Técnicas Profesionales
- Instituciones Tecnológicas
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
- Universidades Clasificación

Clasificación B:

Según la naturaleza jurídica, la cual define las principales características que desde lo jurídico y administrativo distinguen a una y otra persona jurídica y tiene que ver con el origen de su creación. Es así que con base en este último aspecto las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

Con relación al programa académico de Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo en la ciudad de Bogotá D.C, solo es ofertada por la Universidad católica de Colombia.



Mostrar 10 registros

Nombre IES	Código IES	IES padre	Origen IES	Código SNIES del programa	Nombre del programa	Estado programa	Nivel académico	Metodología	Característica del programa
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	1719	1719		104566	ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	Activo	Posgrado	Presencial	Registro calificado

Anterior 1 Siguiente

Información del programa

Nombre del programa	ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO
Código SNIES del programa	104566
Estado del programa	Activo
Reconocimiento del Ministerio	Registro calificado
Resolución de aprobación No	7011
Fecha de resolución	02/04/2015
Fecha de vigencia	03/05/2021
Vigencia (Años)	7
Nivel académico	Posgrado
Modalidad	Presencial
Nivel de formación	Especialización universitaria
Número de créditos	24
¿Cuanto dura el programa?	2 - Semestral
Título otorgado	ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO
Departamento de oferta del programa	Antioquia
Municipio de oferta del programa	Bogotá, D.C.
Costo de matrícula para estudiantes nuevos	$7.700.000
Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuanto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Semestral
Programa en convenio	No

Información de la institución

Nombre institución	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
Código IES Padre	1719
Código IES	1719

Información adicional del programa

Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC		Núcleo Básico del Conocimiento	
Campo amplio	Administración de Empresas y Derecho	Área de conocimiento	Ciencias sociales y humanas
Campo específico	Derecho	Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Derecho y afines
Campo detallado	Derecho		

Colapsar

De esta manera, la universidad que cumple con lo requerido es la Universidad Católica de Colombia fundada en de marzo de 1970.

- Universidad Católica de Colombia
- NIT: 860.028.971-9
- Dirección: AV Caracas No. 46 – 72, Piso 8 Bogotá, Colombia
- Teléfono: (+57 1) 6013277333
- Email: mlsanchez@ucatolica.edu.co – Facultad de Derecho Posgrados

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Institución de Educación nacional pública o privada, con acreditación de alta calidad que ofrece el "Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo", en la ciudad de Bogotá D.C.

DIRECTORIO DEL SECOP II – El 19/07/2023 se realizó consulta en el directorio del SECOP II de las empresas del segmento, en asesora en 86121702, se encuentran 79 firma de origen Colombiano y 1 de España.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tomaron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página Web www.colombiacompra.gov.co, de contratos (2021, 2020 y 2019) encontrando a nivel país contratos con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA JULANY HELENA JIMÉNEZ JAIMES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MAESTRÍA DE PROYECTOS PARA DETERMINAR ACCIONES AL SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO EN CÚCUTA.	1495-2021 21/06/2021	SDS-CPS-084-2021	$28.200.000,00
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA "ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS PEDAGÓGICOS" PARA EL FORTALECIMIENTO DESDE LA FORMACIÓN, LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	CD-05-2020-0719 30/06/2020	CD-05-2020-0719	$840.000.000,00
ESAP TERRITORIAL META LUIS EDUARDO MARIN GOMEZ	APOYAR ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS DE MAESTRIA QUE SE ADELANTEN EN LA TERRITORIAL META.	CO1.PCCNTR.755425 22/01/2019	008 de 2019	$15.480.000,00

Es de anotar que no serán tenidos en cuenta los precios referenciados anteriormente, por cuanto difieren de pensum académico, entidad contratante, especificaciones técnicas.

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DINAE UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	80-7-10078-22 03/11/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN SEGUNDO SEMESTRE PARA UN FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 6.753.600,00	$7.639.672,32

No se tendrán en cuenta el precio histórico debido a que las especificaciones técnicas mínimas difieren del presente estudio previo.

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, este no presenta precio al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo, se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que éste se encuentre enunciado.

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a publicar la cotización en el SECOP II con fecha 05/07/2023 el proceso PN-DILOF- 013 2023, evidenciando 1 proveedor, el cual presentó manifestación de interés, una (01) cotización, obteniendo la siguiente información:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 Universidad Católica de Colombia	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA (01) FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	$6.101.000	$6.101.000,00
VALOR TOTAL			$6.101.000,00

NOTA: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA (01) FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	N/A	N/A	N/A	$6.101.000,00	$6.101.000,00
VALOR TOTAL						$6.101.000,00

Para el análisis del valor estimado, no se tendrán en cuenta los precios referencia del SECOP, toda vez que difieren en especificaciones técnicas mínimas y tiempo, no existen precios comparables en el catálogo WEB, a razón que la Tienda Virtual del Estado Colombiano no ha creado este tipo de servicios, tampoco se tendrá en cuenta los precios históricos, ya que difiere de las especificaciones técnicas mínimas; por lo que se tendrá en cuenta el precio del mercado obtenido de la cotización presentada mediante plataforma SECOP II, por la universidad Católica de Colombia , la cual es la única en la ciudad de Bogotá D.C., que cuenta con el programa académico requerido por la institución, reportados como activos y con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional y cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de SEIS MILLONES CIENTO UN MIL PESOS ($6.101.000,00) MONEDA LEGAL EXCLUIDO IVA, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	Servicios de educación 02-02-02-009-02	OFPLA 000P	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA (01) FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	10	1	$6.101.000,00	$6.101.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$6.101.000,00

Nota: de conformidad con el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario, donde señala que los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están **excluidos** igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.

Capitán **DIEGO ARMANDO BUITRAGO**
Jefe Grupo Legislativo (E)

TEA12 **NELCY ONEIRA POBLADOR RODRIGUEZ**
Estructuradora Oficina de Planeación

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA UN FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

Anexos

Aplica

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☒ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la Policía Nacional
- ☒ Obligaciones del Contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ☒ Compromiso anticorrupción
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al estudio previo

- Certificación Plan de adquisiciones No. 630 del 04/07/2023.
- Concepto ambiental 311 /DILOF-PLANE del 05/07/2023
- Certificación comercio exterior del 05/07/2023
- Comunicación oficial No GS-2023-004120-OFPLA del 05/07/2023, solicitud cotización
- Cotización
- Resolución de Alta calidad No. 009520 del 06 de septiembre de 2019 del Ministerio de Educación.
- Certificado de existencia y representación legal de instituciones de Educación Superior – 2023-EE-151054
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía Representante Legal.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), antecedentes fiscales (Contraloría), antecedentes judiciales (Policía Nacional) y antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional).
- Certificación Bancaria.
- Certificado Parafiscales.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades Representante Legal Universidad Católica de Colombia.
- Comunicación oficial No GS-2023-004004-OFPLA del 29/06/2023, solicitud educación continua.
- Comunicación oficial No GS-2023-043280-DITAH del 14/07/2023, respuesta comunicación oficial No GS-2023-004004-OFPLA
- Acta 065-OFPLA del 27/06/2023 "Que trata del comité extraordinario de gestión humana y cultura de la Oficina de Planeación (OFPLA).
- Formato Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

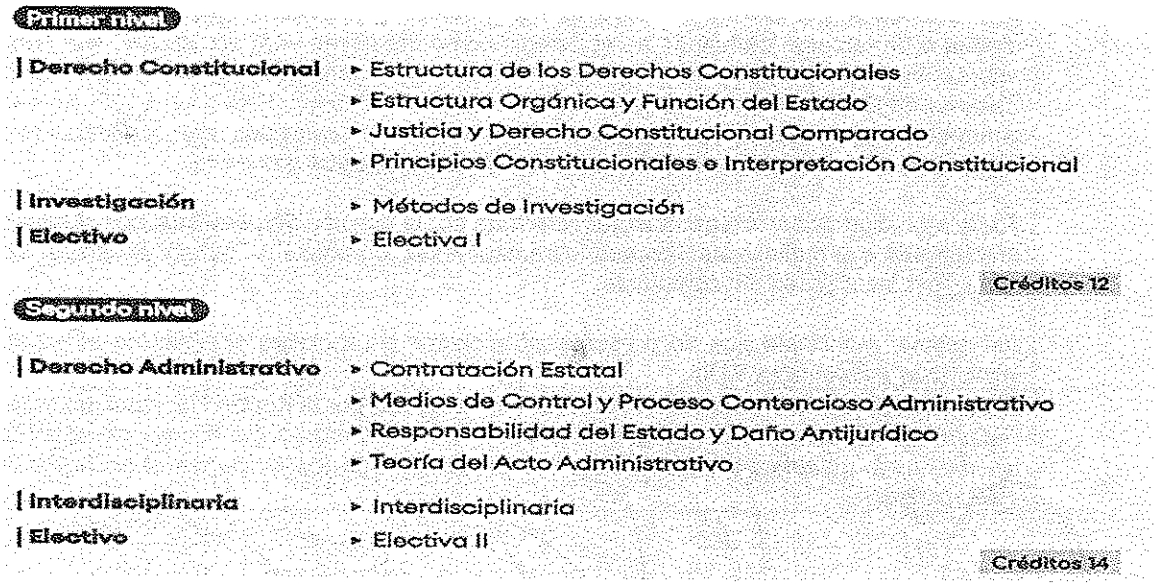
Bogotá, D.C., 13 de julio de 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – OFICINA DE PLANEACIÓN

En mí calidad de Jefe Grupo de Asuntos Legislativos de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, y de acuerdo a la respuestas emitidas por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional GS-2023-043280-DITAH y GS-2023-043287-DITAH, en la cual indica que, teniendo en cuenta el argumento de la necesidad y la justificación plasmada en la solicitud, esta Oficina Asesora considera viable para la institución, la contratación de este programa académico, por lo tanto, la adjudicación de estos recursos debe ser apropiada y solicitando por la unidad dueña de la necesidad como una inversión en apoyo a la gestión del conocimiento; manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, se hace necesario que el personal relacionado de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, cuente con estudios profesionales y especializados que fortalezcan el perfil y las competencias necesarias para potenciar los roles y funciones designadas, amplíen la visión constructiva y propositiva, afiancen la articulación institucional e interinstitucional y contribuyan a asesorar tanto al Mando Institucional como a las unidades policiales en sus diferentes niveles de despliegue para lograr una adecuada sinergia con relación a las acciones planeadas para el logro de los objetivos propuestos.

Firma,

Capitán **DIEGO ARMANDO BUITRAGO NUÑEZ**
Jefe Grupo Asuntos Legislativos (E) OFPLA

No.	DESCRIPCIÓN
1	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO
2	**Cantidad de funcionarios a Capacitar:** 01
3	**Intensidad horaria:** viernes de 2 pm a 6 pm y sábados de 7 am a 3 pm
4	**Modalidad:** modalidad 100% presencial en las instalaciones de la Universidad Católica de Colombia.
5	**Entrega de certificación:** Se entrega certificado de asistencia y de notas del primer semestre con el logo de la institución educativa denominada Universidad Católica de Colombia.", a los participantes que cumplan con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia.
6	**Objetivo:** Fomentar el trabajo en equipo en el desarrollo de las clases, en aras de aplicar y potencializar dichas competencias para ser materializadas en las actividades laborales del estudiante, al igual que fomentar las herramientas para que el estudiante este en la capacidad de implementar y potencializar las herramientas conceptuales y teóricas que le permita adoptar decisiones relacionadas con sus funciones.
7	**Metodología:** La Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo se dictará de manera presencial en las instalaciones de la Universidad Católica de Colombia, sede Avda. Caracas # 46-72 en Bogotá D.C.
8	**PLAN DE ESTUDIOS:** 
9	**Material didáctico:** el contratista deberá suministrar el material didáctico necesario para la realización de la capacitación.
10	El personal dispuesto por la universidad para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, por tanto, debe cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, así como las erogaciones y prestaciones sociales, que en materia determine la Ley. El contratista será responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica, la docencia y demás gastos propios y naturales para la ejecución idónea del contrato.

No.	DESCRIPCIÓN
11	El contratista permitirá las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.
12	El supervisor del contrato de la Oficina de Planeación acompañará el proceso para efectos de cumplimiento, valoración del trabajo entre estudiantes y docentes, así como cumplimiento de contenidos y estrategias metodológicas por parte del contratista.
13	El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal motivo, el contratista diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
14	El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesta a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual la contratista diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
15	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual la contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".
16	El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS- GU- 0025. En este marco, el contratista debe acoger los programas ambientales establecidos por la Dirección Logística y Financiera para la gestión de residuos y uso eficiente de agua y energía. Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista. Así mismo, manifiesta que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.
17	El contratista, una vez admitido el personal seleccionado por la Policía Nacional, entregará copia del reglamento académico y del programa al supervisor del contrato, así mismo informará al supervisor las falencias, novedades y ausencias que presenten con los funcionarios de la Policía Nacional seleccionados.

Capitán **DIEGO ARMANDO BUITRAGO**
Jefe Grupo Asuntos Legislativos (E)

TEA12 **NELCY ONEIRA POBLADOR RODRIGUEZ**
Estructuradora Oficina de Planeación

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Bogotá, D.C., 14 de julio de 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA

En mi calidad de Jefe de Grupo de Asuntos Legislativos (e) de la oficina de planeación, manifiesto con la suscripción de esta Certificación que la Universidad Católica de Colombia, ubicada en la Avda. Caracas # 46-72 de la ciudad de Bogotá, D.C. - Colombia, Cundinamarca, fue fundada hace más de 40 años y es una Institución de Educación Superior reconocida mediante la Resolución 2271 del 7 de julio de 1970 del Ministerio de Justicia.

Es, por esencia y definición, una Universidad que con sus principios centra su misión en la persona, para lo cual, desde su naturaleza intelectual y su riqueza doctrinal, genera su propio acto educativo.

La Universidad Católica de Colombia concibe la educación como un acto de la inteligencia y la libertad de la persona y, por lo tanto, de naturaleza moral. Se presenta ante el mundo como origen de acciones intelectuales y libres y desarrolla en su comunidad la virtud de la studiositas, para que se aprenda a pensar y se fomente así la potencia creativa e innovadora, además de la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades.

La Universidad Católica de Colombia está comprometida con el desarrollo del conocimiento y con el avance de las ciencias y las profesiones. Como Institución Católica, reconoce a la Iglesia Católica como intérprete legítima de la doctrina de Cristo. Su misión educativa tiene como centro la persona humana, en cuanto criatura hecha por Dios, a su imagen y semejanza. Los profesores ostentan altas calidades académicas, profesionales y personales. En el aspecto académico, se cuenta con programas de pregrado, especialización, maestría y doctorado consolidados y sus programas tienen trayectoria académica y son reconocidos en el ámbito nacional e internacional.

Por lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que la Universidad Católica de Colombia cumple con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar el programa de Especialización en derecho Administrativo y Constitucional.

Capitán **DIEGO ARMANDO BUITRAGO NÚÑEZ**
Jefe Grupo Asuntos Legislativos (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO /VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	1	1	2	BAJO	NO		ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO		DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO	UNA VEZ SE APRUEBE EL ESTUDIO PREVIO.
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA.	1	2	3	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL ASESOR DISPUESTO POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERÁ A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	2	3	BAJO	NO		CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO, DEBIDO AL CONTAGIO O TRANSMISIÓN DEL VIRUS COVID19.	NO SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE LAS EVENTUALES COMPLICACIONES A CAUSA DEL COVID-19; PARA ELLO DEBERÁ PRESERVAR LA SALUD Y VELAR POR EL MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES EN EL PROCESO DE RETORNO INTELIGENTE Y RECUPERACIÓN ESCALONADA DE LA DINÁMICA EMPRESARIAL, DESARROLLANDO ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES.	2	3	5	MEDIO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	QUE SE PRESENTE ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA SUSCRIPCIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	NO		CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	A LA ENTREGA DE INFORMES ACTIVIDADES	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	SE GENERARÍA UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y LA ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÍA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN AL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018.	1	1	2	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Capitán **DIEGO ARMANDO BUITRAGO**
Jefe Grupo Asuntos Legislativos (E)

TEA12 **NELCY ONEIRA POBLADOR RODRIGUEZ**
Estructuradora Oficina de Planeación

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los datos del funcionario que será capacitado en el programa académico ESPECIALIZACIÓN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO y la disponibilidad horaria del funcionario que se requiere para la ejecución del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA, quien ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.

5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.

6. Construir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a la POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.

12. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:

 "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones,

procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

13. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.

14. El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional"* (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).

15. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

16. El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio por infección (COVID-19), en concordancia con lo dispuesto por el Gobierno Nacional.

17. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", esto en caso de que aplique.

18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Consecutivo No: 311/ DILOF- PLANE

CONCEPTO AMBIENTAL

En atención al correo enviado por la Oficina de Planeación de fecha 05/07/2023 donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO", de manera atenta informo que se da viabilidad al estudio previo presentado en lo referente al aspecto ambiental, toda vez que cuenta con las obligaciones y requerimiento mínimos descritos, conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Atentamente,

Capitán **YULI GOMEZ TOVAR**
Analista de Planeación

Elaborado por: CT. Yuli Gómez Tovar
Fecha elaboración: 19/07/2023
Ubicación: D:\Documentos /Oficios 2023

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9310
diraf.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

icontec ISO 14001 SA-CER276952
icontec ISO / IEC 27001 SI-CER431788

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 05 de julio de 2023

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA UN FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"**, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

Atentamente,

PRO03 **JOHN ALEXANDER MANTILLA**
Analista Contractual

Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACIÓN
GRUPO ASUNTOS LEGISLATIVOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS- 2023 - 00412 **-OFPLA - ASLEG – 20.1**

Bogotá D.C. 05 JUL 2023

Señores
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
AV Caracas No. 46 – 72, Piso 8
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización proceso SERVICIOS DE CAPACITACIÓN - ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL PARA (01) FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para la contratación de SERVICIOS DE CAPACITACIÓN - ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL PARA (01) FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta** y **consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN - ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL PARA (01) FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	*(Por favor aclarar la validez la cotización, se solicita que no sea inferior a 120 días calendario a partir de la fecha.)*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS"	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y la admisión de los funcionarios propuestos por la Policía Nacional, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos del primer semestre de esta especialización.
	FORMA DE PAGO	Un único pago al inicio, con la inscripción y admisión de los funcionarios seleccionados; el pago antes señalado se cancelará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de

		salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC. Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para los pagos, al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera por intermedio del supervisor. De igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos y sean devueltos por el supervisor o el Área de Contratación, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos. Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista. Nota: la facturación que realice el contratista deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota: Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 00004 de 2020 en materia de facturación electrónica.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo No. 2 adjunto
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Ver anexo No. 3 adjunto
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, profesionales y	

	operarios, etc. **Nota:** de conformidad con el artículo 476 "*Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas -IVA-" Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:* *Numeral 5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.*
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización deberá ser presentada dentro de los cinco (05) días hábiles al siguientes a la publicación de la presente solicitud de cotización.

PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Nota 1: en la cotización se debe incluir la aceptación a las especificaciones técnicas establecidas, jurídicas y económicas establecidas por la Policía Nacional y debe presentarse en formato de la entidad proveedora, suscrito por un representante de la entidad.

Nota 2: La cotización requieren que contemple todos los aspectos relacionados con impuestos y costos necesarios para su ejecución, de acuerdo a la ley y la normatividad vigente.

Atentamente,

TEA12 NELCY ONEIRA POBLADOR RODRIGUEZ
Estructuradora Estudio Previo

1 Sobre único

1.1 EL OFERENTE DEBERA COLOCAR EL VALOR TOTAL DEL SEMESTRE incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

6.101.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	86121702	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL PARA (01) FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	1,00	UN	6.101.000,00	6.101.000,00	6.101.000,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACION
ASUNTOS LEGISLATIVOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

OFPLA-ASLEG - 3.1

Bogotá D.C., 29 de junio de 2023

Señor (a) coronel
ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Director (A) De Talento Humano Encargado (A)
carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud concepto viabilidad.

La Policía Nacional es una institución que soporta su estructura organizacional y la toma de decisiones a partir de la proyección de acciones estratégicas a corto, mediano y largo plazo, siempre organizada a los lineamientos del Gobierno Nacional y a las necesidades ciudadanas en materia de convivencia y seguridad ciudadana; en este sentido, la Oficina de Planeación cumple un rol asesor de alto valor para garantizar la permanencia en el tiempo de la Institución a través de la formulación, soporte y seguimiento de acciones prospectivas, articuladoras e innovadoras del servicio de policía tanto en el ámbito endógeno como de manera exógena, orientadas al cumplimiento de la misionalidad constitucional.

Bajo esta perspectiva, es fundamental que los funcionarios que integran la Oficina de Planeación fortalezcan el perfil y las competencias necesarias para potenciar los roles y funciones designadas, amplíen la visión constructiva y propositiva, afiancen la articulación institucional e interinstitucional y contribuyan a asesorar tanto al Mando Institucional como a las unidades policiales en sus diferentes niveles de despliegue para lograr una adecuada sinergia con relación a las acciones planeadas para el logro de los objetivos propuestos.

Por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de brindar concepto de favorabilidad, para adelantar el proceso de contratación con relación al programa académico de posgrado denominado "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO I" al funcionarios que más adelante se relacionan, en concordancia con lo autorizado en acta Nro. 065, Comité extraordinario de Gestión Humana y Cultura institucional de 27 de Junio de 2023 de esta Oficina Asesora, teniendo en cuenta que mencionado evento académico de educación superior es de gran importancia para el desarrollo de las actividades que realizan los funcionarios.

En tal sentido, me permito relacionar la oferta académica que en la actualidad tiene la universidad de nuestro país frente a la capacitación requerida, así:

"ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO				
Universidad	**Titulo Otorgado**	**Modalidad**	**Valor Crédito**	**Valor Total**
Universidad católica de Colombia	Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo código SNIES 104565	presencial 2 semestres	(26 créditos)	$ 12.202.000

Una vez verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) y lo dispuesto en la Directiva Administrativa Transitoria Nro. 055 DIPON – DITAH 14.5 "PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN (PAE) PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL 2023" del 31/12/2022, por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de ésta Dirección; se emite concepto favorable para adelantar las acciones tendientes que permitan la formación formal del uniformado adscrito a la Oficina de Planeación (OFPLA) y que se desempeña en el cargo de Analista Legislativo, para el programa académico denominado "Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo", toda vez permite fortalecer las competencias del saber hacer en el ítem de formación del perfil asociado a esa oficina asesora.

Así las cosas, la adjudicación de estos recursos deben ser apropiados y solicitados por la unidad dueña de la necesidad como una inversión en apoyo a la gestión del conocimiento, que debe ser retribuida a través del cumplimiento de los compromisos académicos, el desempeño del funcionario en el área de conocimiento específico y su permanencia laboral en la institución.

De esta manera, es responsabilidad de la unidad solicitante, prever y asumir los trámites administrativos para su aceptación en la institución de educación superior, en los tiempos establecidos por esta, sin que esto constituya obligatoriedad alguna para la Policía Nacional, hasta tanto la unidad solicitante cuente con los recursos asignados para la suscripción de un contrato para la presentación de servicios profesionales en educación.

Surtidas las actividades relacionadas anteriormente y se adelante actividad contractual, se deberá realizar finalmente el aseguramiento de los recursos que invierta la Policía Nacional, mediante la suscripción de actas de compromiso, acuerdo entre partes y póliza de cumplimientos legales, ante aseguradora legalmente constituida en el país.

Atentamente,

Coronel **ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE**
Director de Talento Humano (E)
Administrador Policial T.P. 4099

Anexo: (Consulta páginas web SNIES) en 03 folios.

Elaborado por IT Jairo Andrés Quevedo Morales – DITAH – ADEHU
Revisado por: MY. Dulher de Jesús Bran Bran –DITAH - GUFOP
TC. Jaime Hernán Ríos Puerto –DITAH - ADEHU
Fecha de elaboración: 10/07/2023
Ubicación Z:\DITAH\ADEHU\ADEHU\SECRETARIA\2023\COMUNICADOS OFICIALES

Código: 1DE-FR-0033 Fecha: 13-08-2021 Versión: 3	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	POLICÍA NACIONAL

FECHA: 4/07/2023
CERTIFICADO No.: 630

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DILOF	OFPLA	000P	8	86121702	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	02-02-02-009-02	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA 01 FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	6.101.000,00	1	6.101.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones Nota Solicitud GS-2023-004032-OFPLA del 30-06-2023								TOTAL	1	6.101.000,00	-	-	-	-

No. SISCO: 495448

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 6.101.000,00

Teniente JOSÉ DARIÉN MUÑOZ DIAZ
Implementador de Planeación

Capitán YULI EUGENIA GOMEZ TOVAR
Jefe de Planeación (e)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: PT Nataly Hernandez

Cargo: Responsable Planeación

Unidad: OFPLA 10/07/2023/ 16:58 Horas

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnjrincon	NILTON JAVIER RINCON AMAYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	25/07/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	62623	**Fecha Registro:**	2023-07-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	6.101.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	6.101.000,00	**Saldo x Comprometer:**	6.101.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	67423	**Fecha Registro:**	2023-07-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000P OFICINA DE PLANEACION	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	6.101.000,00	0,00	6.101.000,00	6.101.000,00	0,00

Objeto:	PC Nro. 630 OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIO S PROFESIONALES - ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA (01) FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL. SEG SOL GS-2023-001069-DILOF.

Capitán LEIDY VIVIAN NIÑO MONROY
Jefe Grupo de Presupuesto General